



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000664**

DECRETO N° **2.854**

Chillán Viejo, 03 de Septiembre de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000664, formulada por don: Patricio Valdivieso Fernández, "Estimado Encargado (a) de Transparencia: Solicito el balance presupuestario de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo correspondiente al cuarto trimestre, del año 2010. (idealmente el cuarto trimestre, pero si no está ese trimestre, cualquier trimestre del año). Hasta ahora no he podido encontrar esos balances presupuestarios en el sitio web municipal (sección de transparencia activa). Los balances presupuestarios son acumulados, y contienen el presupuesto inicial aprobado por el Concejo Municipal, tanto para ingresos como para gastos; si los balances de ingresos están separados de los gastos, solicito que me envíe ambos para cada año. Agradeciendo de antemano, Dr. Patricio Valdivieso Instituto Milenio de Fallas de Mercado y Políticas Publicas, Ministerio de Economía, Investigador Asociado. ", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000664 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
Administradora Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Sra. Patricio Valdivieso, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal.